



### JORNADA 4. INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL CHILENA

CURSO DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE HUASCO

### PARTE 1



#### **AGENDA**

- Institucionalidad Ambiental Ley 19.300
- La política Medioambiental su evolución y su objetivo.
- Órganos formuladores de política ambiental:
  - o MMA.
  - o SEA.
  - Consejo de Ministros Para la Sustentabilidad
- La gestión ambiental en la Ley 19.300.
- Responsabilidad ambiental y la fiscalización.



### I.- INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL CHILENA

### ANTECEDENTES



- Con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas a través del cuidado del medioambiente, en el año 2010 el Estado emprendió una profunda reforma a la Nueva Institucionalidad Ambiental.
- Esta reforma implicó la desaparición de la CONAMA y la creación de las siguientes instituciones:
  - Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
  - Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS)
  - Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)
  - Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)
  - Tribunales Ambientales.
  - Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

## COMO FUNCIONA EL Programa para la Recuperación AMDIENTAL CHILENO Ambiental y Social MODELO AMBIENTAL CHILENO

- 1. UN OBJETIVO: EL DESARROLLO SUSTENTABLE.
- 2. LEY 19.300 Y SUS REFORMAS.
  - POLITICAS AMBIENTALES Y SU FORMULACION.
  - LA GESTION AMBIENTAL Y SUS INSTRUMENTOS.
  - UN MODELO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.

## A.- OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible busca lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: Económica, Social y Ambiental de forma equilibrada e integrada.





































## POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES



Conjunto de acciones destinadas a administrar el medioambiente, con el fin de alcanzar el cumplimiento de una política nacional ambiental que contribuya al logro del desarrollo sustentable.

Es el desarrollo que satisface las necesidades del presente Sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

### DESARROLLO SUSTENTABLE



La justificación del desarrollo sostenible proviene del hecho de que el hombre habita en un planeta finito pero tiene patrones de consumo desmedidos.

En la Tierra se tienen recursos naturales limitados (nutrientes en el suelo, agua potable, minerales, etc.), susceptibles de agotarse.

Otro factor es el hecho de la creciente actividad económica sin más criterio que el económico mismo, tanto a escala local como planetaria.

El impacto negativo en el planeta puede producir graves problemas medioambientale s que resulten incluso irreversibles.

## DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ORDENAMIENTO CHILENO Programa para la Recuperación Ambiental y Social

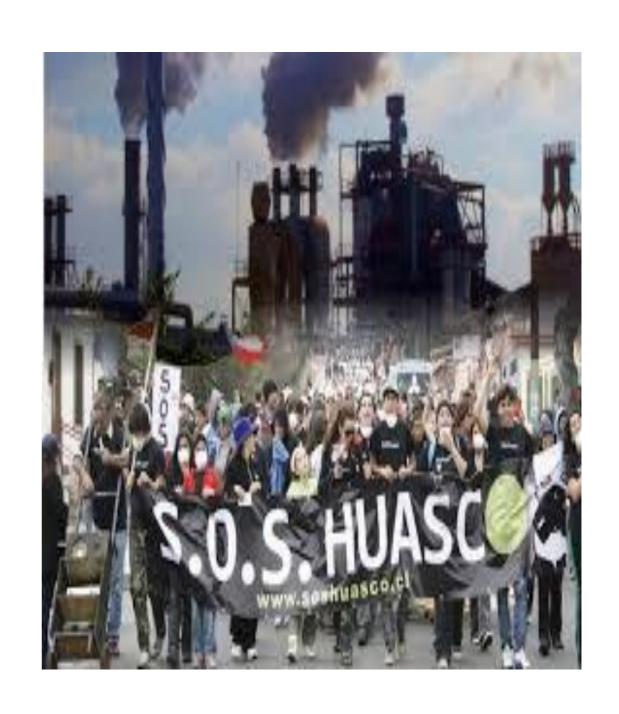
Preservación y conservación del Medio Ambiente. En la CPR de 1980 art 19 Nº 8.

Ley de bases del Medio ambiente en el Art 2 letra g).

- "El proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en las medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras."
  - Proceso sostenido y equitativo.
  - Mejoramiento de la calidad de vida.
  - ·Basado en la conservación y protección ambiental
  - Solidaridad Intergeneracional.

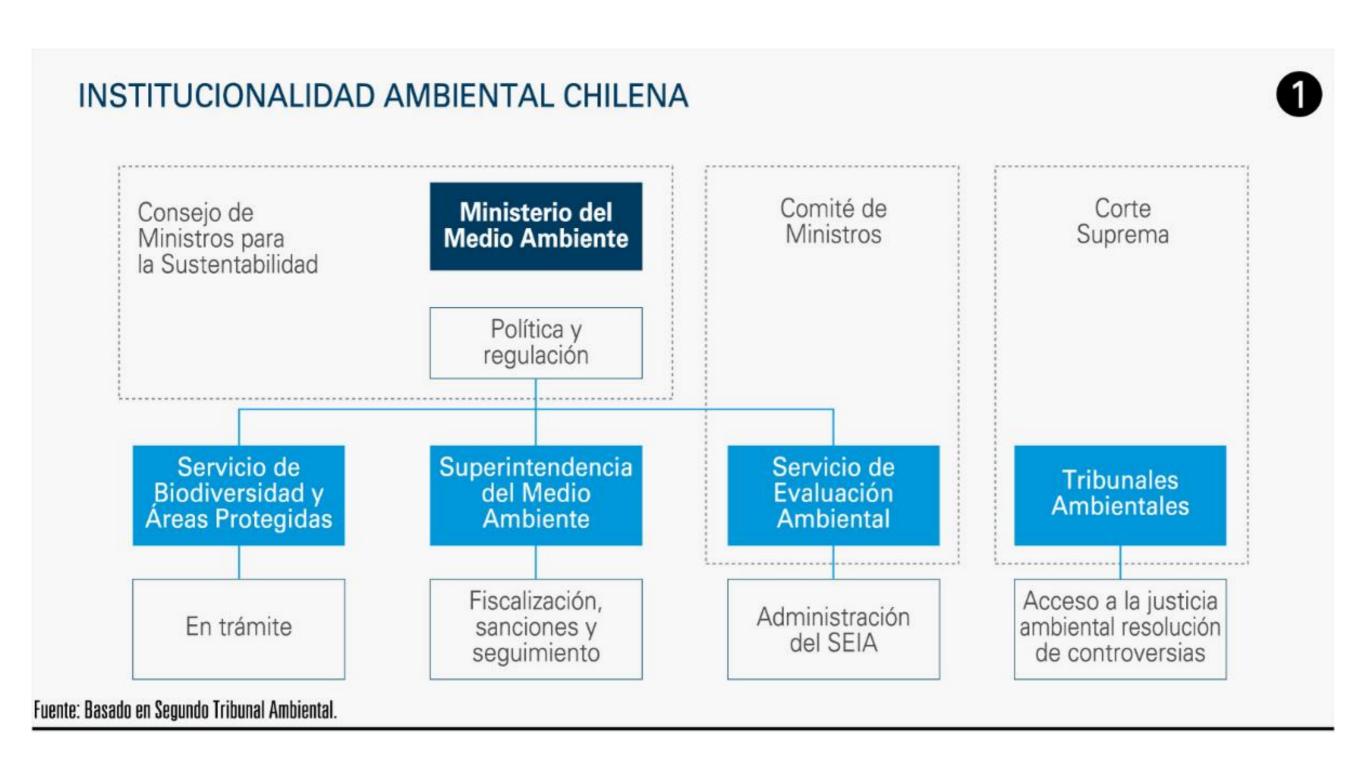
## DESARROLLO SUSTENTABLE A NIVEL LOCAL

- Evaluación Ambiental Estratégica.
  - Art 2 letra i bis.
- Planes de Desarrollo Regional.
  - Concepto
- El Ordenamiento Territorial Local.
- El rol del Municipio en la Gestión Local Ambiental. (Jornada dos).
- Planes de Manejo.
  - Concepto y ejemplos.



### B.- MODELO INSTITUCIONAL





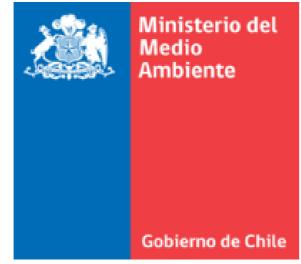
## FORMULACION DE POLITICAS AMBIENTALES

- El Ministerio del Medio Ambiente
   Historia y evolución Ley 20.417.
  - Atribuciones principales
  - Desconcentración.
- Consejo de Ministros Para la Sustentabilidad.
  - Composición y atribuciones.
- Servicio de Evaluación Ambiental.
  - Evolución
  - Principales atribuciones y su rol en la gestión ambiental
  - El SEIA.
- Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas



## A.- MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE





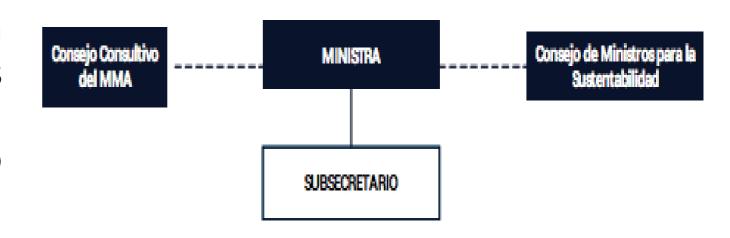




## MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



 Es un órgano encargado de colaborar con el presidente de la republica en el diseño de políticas planes y programas en materia medio ambiental como asimismo promover la protección de la biodiversidad, RRNN promoviendo el desarrollo sustentable.



#### Visión

Alcanzar el desarrollo sustentable para el país con el objeto de mejorar la calidad de vida de los chilenos, tanto de esta generación como de futuras.

#### Misión

Liderar el desarrollo sustentable, a través de la generación de políticas públicas y regulaciones eficientes, promoviendo buenas prácticas y mejorando la educación ambiental ciudadana.

### PRINCIPIOS DEL MMA



- Sustentabilidad: Somos responsables de crear conciencia para mantener un equilibrio entre la necesidad del ser humano
  de mejorar su situación física y emocional, y la conservación de los recursos naturales y ecosistemas que sustentarán
  nuestra sociedad. Estamos convencidos que la protección y cuidado del medio ambiente mejorará la calidad de vida de
  nuestras generaciones futuras.
- 2. Compromiso: Nos sentimos orgullosos de pertenecer a nuestra institución, aportando con trabajo, esmero, dedicación y eficiencia al logro de las metas y objetivos institucionales e identificados con la promoción de una sociedad comprometida con el cuidado del medio ambiente donde todos y todas podamos desarrollarnos en forma plena.
- 3. Profesionalismo: Realizamos nuestro trabajo con responsabilidad, dedicación, esmero y eficiencia, mantenemos una comunicación clara y fluida con nuestros compañeros y compañeras, jefaturas, colaboradores, proveedores e instituciones externas con el fin de lograr nuestras tareas, metas y objetivos.

Ministerio del Medio Ambiente

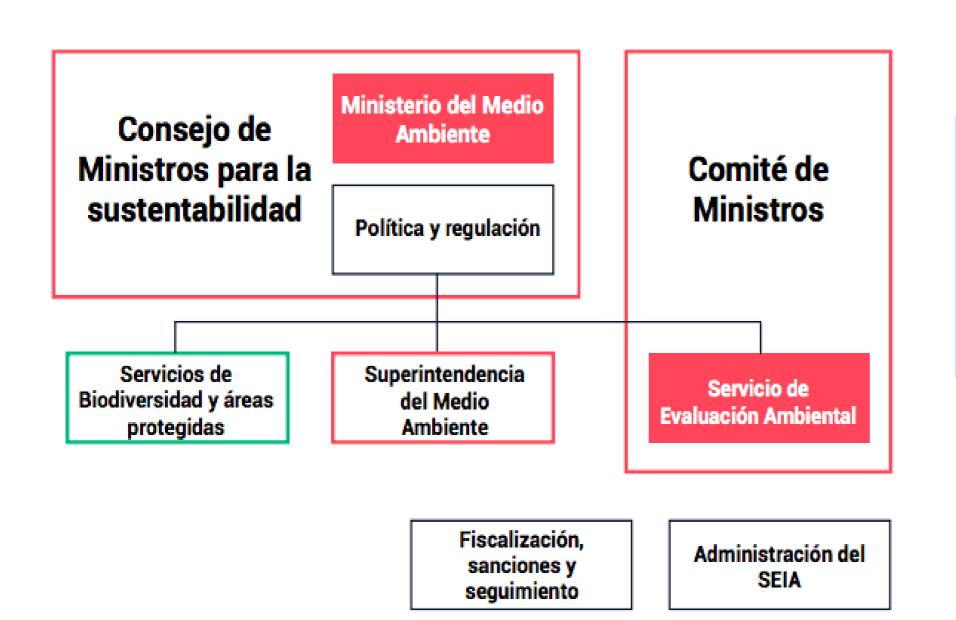
### PRINCIPIOS DEL MMA



- 4. Transparencia: Somos claros, oportunos y objetivos en la entrega de información que nos afecta como institución, utilizamos nuestros canales de comunicación en forma eficiente, respetamos y cautelamos la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentación facilitando el acceso de los mismos a la ciudadanía.
- Eficiencia: Somos competentes en el desarrollo de nuestro trabajo, preocupándonos por la calidad y entrega oportuna de las tareas encomendadas, para dar pleno cumplimiento a las metas y objetivos institucionales, con los recursos disponibles.
- 6. Probidad: Mantenemos una conducta intachable, honesta e íntegra, privilegiando el interés general por sobre el particular.
  Nuestras actuaciones se basan en estándares éticos, de calidad e imparcialidad en el ejercicio de nuestras funciones.

Ministerio del Medio Ambiente

## B.- CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD (CDM) Programa para la Reservativa de la Constanta de la Con



#### Corte suprema

Superintendencia directiva, correccional y económica

> Tribunales Ambientales

Acceso a la justicia Ambiental. Resolución de controversias

### **CDM**



- Concepto: Es el órgano de deliberación de la política publica y regulación general en materia ambiental.
  - Articulo 71 ley 19.300 modificada por la 20.417.
  - Esta compuesto por 12 ministros: Salud, Medio Ambiente, Agricultura, Hacienda, Economía, Energía, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Transportes y Telecomunicaciones, Minería y Desarrollo Social y Familia.
  - Organismo asesor y consultivo.
  - Proponer al Presidente las políticas para el uso y manejo de los RRNN renovables.
  - Proponer al Presidente los criterios de sustentabilidad que deben ser incorporados a la elaboración de políticas.

### $\mathsf{CDM}$



- Proponer al Presidente la creación de Áreas Silvestres Protegidas (ASP).
- Proponer al presidente de la Republica, las políticas sectoriales que deban ser sometidas a evaluación sectorial estratégica. VER Art 2 letra i bis).
- Pronunciarse sobre los criterios y mecanismos en virtud de los cuales deberá desarrollarse la participación ciudadana.

#### o Funcionamiento:

- El consejo de ministros para la sustentabilidad sesionara cada vez que sea convocado por el presidente de la republica y su quórum será de 6 consejeros.
- El consejo deberá sesionar al menos dos veces al año

## C.- SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL







### Servicio de Evaluación Ambiental

#### SEA



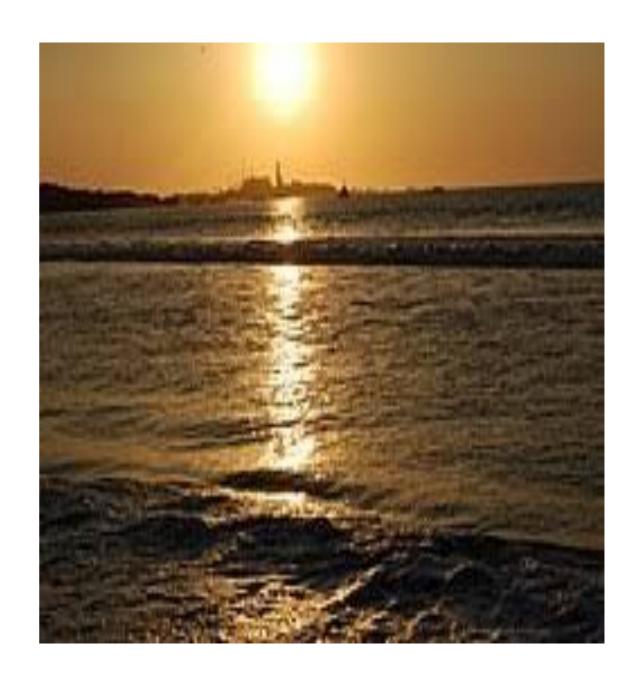
#### Concepto:

Es un servicio publico descentralizado, altamente especializado y sujeto a super vigilancia del Presidente a través del MMA, cuya función principal es administrar el sistema de evaluación de impacto ambiental, como instrumento de gestión ambiental.

#### Características

- Esta a cargo de un director nacional art 82
- Regulado en la ley 19.300 desde el articulo 80-86.
- Especializado.
- Depende del MMA.
- Se desconcentrara territorialmente a través de direcciones regionales.

• D.- SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS



### SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

• El proyecto de Ley del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) crea un servicio público, dependiente del Ministerio del Medio Ambiente, que se encargará de la conservación de la biodiversidad y cuyo principal instrumento será la administración de un sistema nacional de áreas protegidas.



## SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Programa para la Recuperación Ambiental y Social

N° 175/SEC/19

Valparaíso, 25 de julio de 2019.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo del Mensaje, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 9.404-12:

#### PROYECTO DE LEY:

#### "TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto la conservación de la diversidad biológica y la protección del patrimonio natural del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de genes, especies y ecosistemas.

No se incluyen dentro del objeto la sanidad vegetal y animal ni la prevención y combate de incendios forestales, materias que se rigen por las respectivas normas legales.

La presente ley contempla, entre otras medidas que se detallan, la conservación in situ y ex situ, la preservación y uso

## SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Programa para la Recuperación Ambiental y Social

- Allí se establecen como objetivos:
  - ✓ Velar por la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental con el objeto de proteger la diversidad biológica
  - ✓ Proponer al Ministerio del Medio Ambiente la creación de áreas protegidas.

II.- GESTION AMBIENTAL EN LA LEY 19.300.



#### RESUMEN DE LA LEY



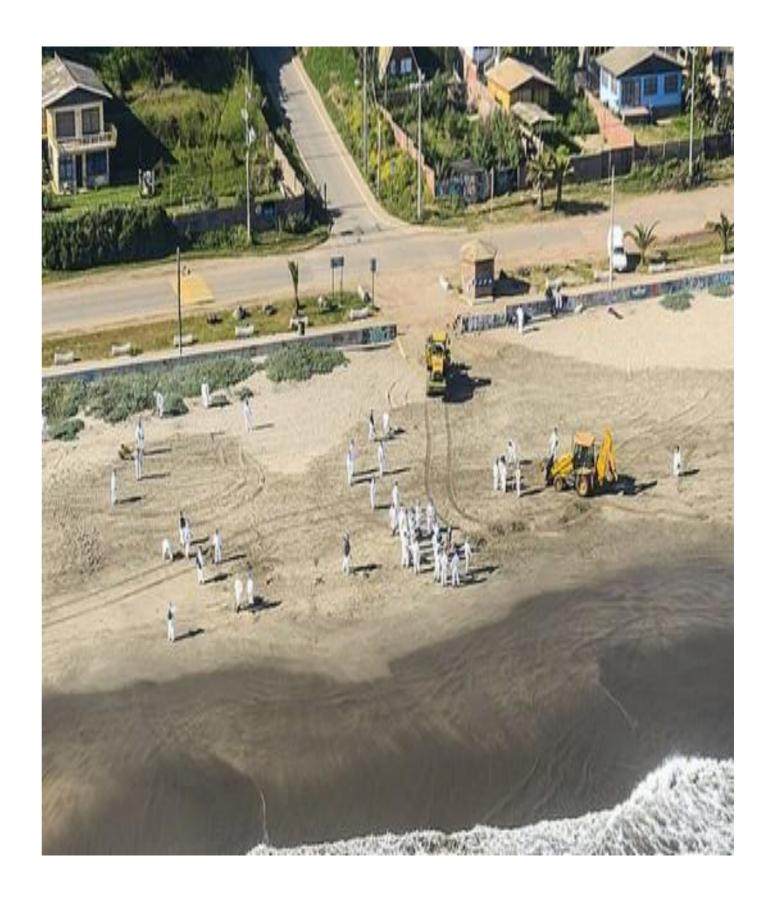
#### Conceptos.

- Vinculados a la regulación constitucional
- Conceptos introducidos relevantes
- Definiciones de la calidad ambiental
- Instrumentos de Evaluación ambiental.

#### Gestión Ambiental:

- "...Conjunto de acciones destinadas a administrar el ambiente con miras a alcanzar el cumplimiento de una política ambiental que contribuya al logro del desarrollo sustentable..."
- Responsabilidad Por daño Ambiental.
- Institucionalidad Ambiental

a.- INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL (IGA) DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.



### CLASIFICACIÓN



- Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)
- Otros:
  - Evaluación Ambiental Estratégica.
  - ·Normas de Emisión.
    - •ejemplos
  - Normas de Inmisión (Calidad).
    - Diferencias y ejemplos

- ·Planes de Descontaminación.
  - •Plan de descontaminación Quintero.
- Participación Ciudadana.
  - Jornada 2.
- ·Planes de Manejo.

## b.- OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Programa para la Recuperación Ambiental y Social

- Educación e investigación Ambiental.
  - Valor de la Educación en materia ambiental.
  - Propende a la creación de una educación ambiental que incorpore estos contenidos dentro del aula y la creación de una ciudadanía ambientalmente consiente.

## C.- OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Programa P Ambientaly

#### A.- Instrumentos Económicos.

- •- Bonos Transables.
- •- Impuestos.
- •- Subsidios.
- •- Pets

#### B.- Regulacion Directa

- Prohibiciones y Multas.

# III.- MODELO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD Denuncia y fiscalización ambiental

### MODELO INSTITUCIONAL



#### MODELOS DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

- SEA
- SMA
- El Daño Ambiental.
- Tribunales Ambientales
- Municipios (Parte 2)

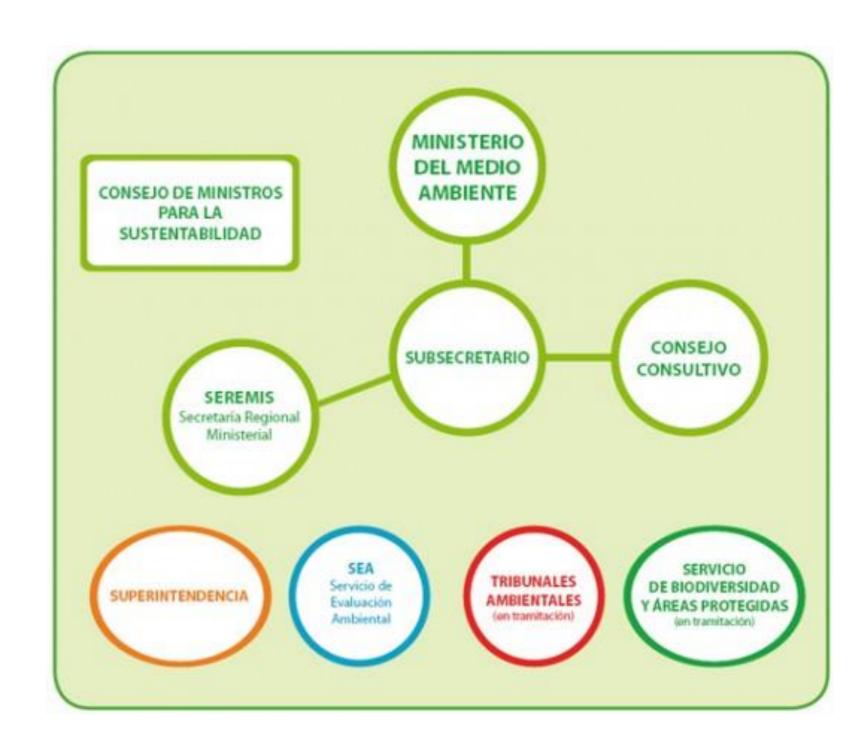
A.- SEA

### Servicio de Evaluación Ambiental



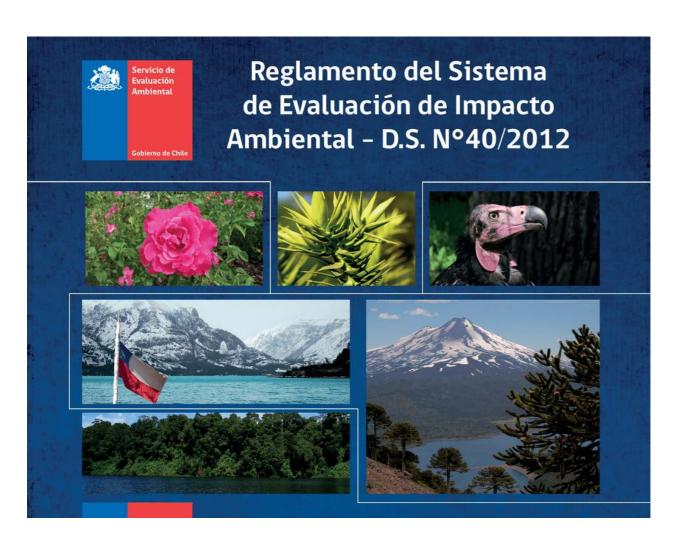
### Servicio de Evaluac<mark>iór</mark> Ambiental





### SEA







### SEA



## ¿Cómo se relaciona la Autoridad Sanitaria con los proyectos evaluados de acuerdo al SEIA?





# RESOLUCIONES DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL (RCA)













# RESOLUCIONES DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL (RCA)



- Revisión de la RCA del proyecto: "Modificaciones a las instalaciones de Manejo y procesamiento de Mineral Sulfurado"
- Revisión de la RCA del proyecto "Templo Bahá'i para Sudamérica"
- Revisión de la RCA del proyecto "Embalse Convento Viejo Etapa II" ubicado en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Revisión de la RCA del proyecto: "Proyecto Esperanza"
- Revisión de la RCA Proyecto Mansa Mina
- Revisión de la RCA proyecto: "Agroindustrial del Valle de Huasco"
- Revisión de la RCA proyecto: "Lixiviación de Sulfuros Sulfolix"
- Revisión de la RCA proyecto: "Minero Algorta"
- Revisión de la RCA proyecto: "Modificaciones Proyecto Pascua Lama"
- Revisión de la RCA proyecto: "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo: Proyecto Ovejería"
- Revisión de la RCA proyectos Endesa
- Revisión de la RCA proyecto: "Suministro Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno"
- Revisión de la RCA proyecto: "Centro de Tratamiento Integral de Residuos Solidos La Hormiga"
- Revisión de la RCA proyecto: "Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo Exp N 105"

## ATRIBUCIONES DEL SEA

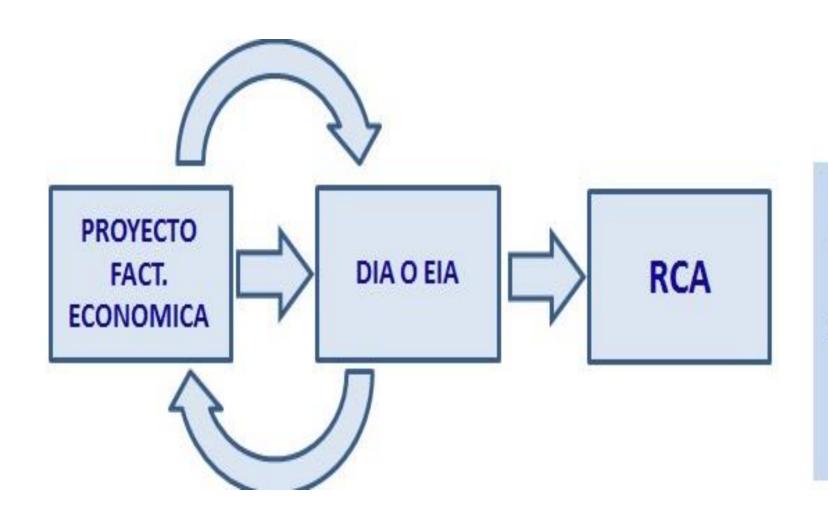


#### **SEIA**



## ATRIBUCIONES DEL SEA





Las acciones propuestas en el EIA
o DIA debe estar consideradas en
la evaluación económica del
proyecto y revaluar este las veces
que sea necesaria.

<u>De este punto depende la</u>
viabilidad del proyecto.

# B.- LA SUPERINTENDENCIA DE MEDIOAMBIENTE (SMA)



### SMA



"Es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente, y cuyos cargos directivos son provistos de acuerdo al sistema de Alta Dirección Pública.

Su objetivo es la labor de cumplimiento y fiscalización en materia ambiental"



### COMPETENCIAS DE LA SMA



## ETFA: Ámbitos de Aplicación

Resoluciones de Calificación Ambiental Planes de Prevención y de Descontaminación Normas de Emisión y de Calidad Planes de Manejo, de Reparación, Medidas Provisionales, Medidas urgentes y Transitorias

Directrices Técnicas Obligatorias de la SMA Otros Instrumentos de carácter ambiental de competencia de la SMA.

### SISTEMA DE FISCALIZACIÓN



#### FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización directa de la SMA

Superintendencia del Ambiente (SMA)

Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA)

Organismos Sectoriales (OS)

# INSTRUMENTOS DE COMPETENCIA











### OTROS INCENTIVOS



#### Denuncia Ciudadana:

Cualquier ciudadano puede recurrir ante la Superintendencia y denunciar alguna actividad ambiental que genere o pueda generar daño ambiental.

#### Auto denuncia:

El infractor puede reportar inmediatamente una infracción a la normativa ambiental y reducir hasta en un 50% el monto de la infracción.

### OTROS INCENTIVOS



#### Programa de cumplimiento:

•Durante el procedimiento sancionador se puede proponer un programa de cumplimiento que suspende el procedimiento y si se cumple se acaba, si no lo cumple arriesga hasta el doble de la multa original.

Ejemplo: PDC que esta trabajando la SMA con la empresa CAP por la formulación de cargos que les realizó en el año 2018. El rol es D-002-2018.

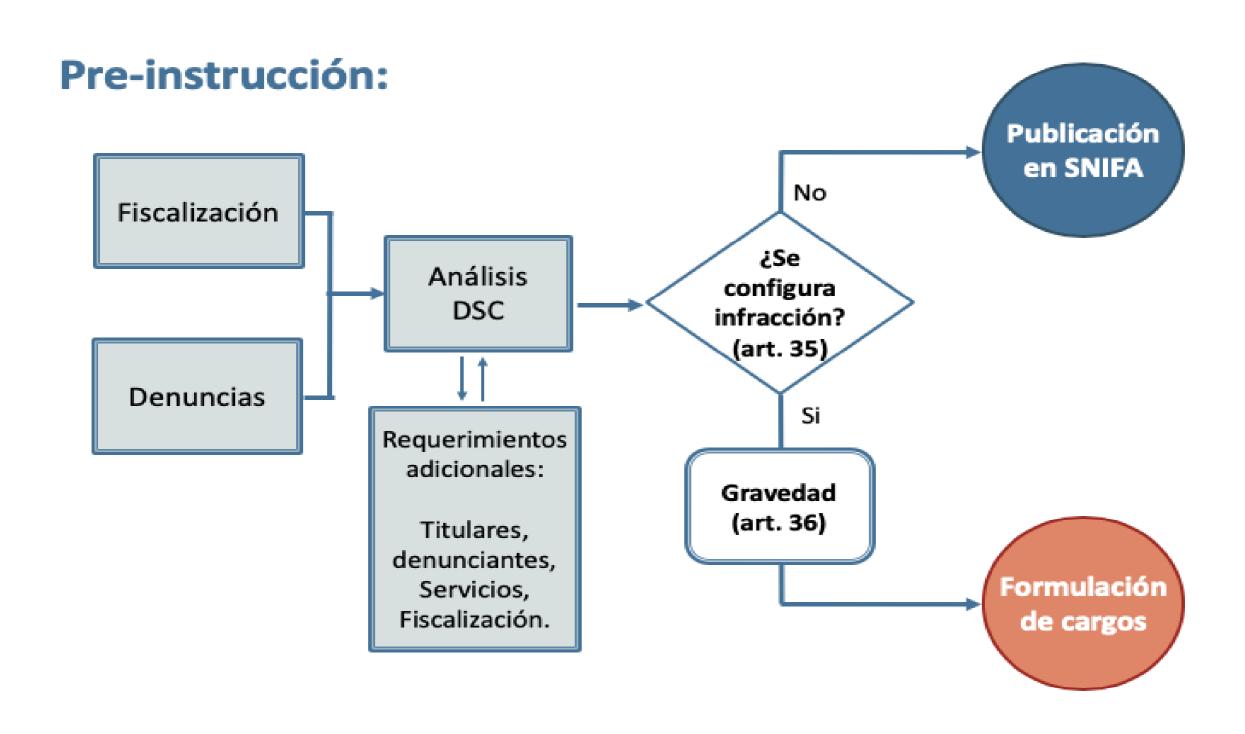
(CASO DE ESTUDIO DE MAS ADELANTE)

#### Registro de Sanciones:

Prontuario ambiental

### PROCEDIMIENTO





### SANCIONES



#### Marco jurídico (LO-SMA):

- Tipos de infracciones: art. 35
- Gravedad: art. 36
- Catálogo de sanciones: art. 38
- Rangos máximos de sanciones: art. 39
- Circunstancias para determinar sanciones: art. 40

Revocación de RCA
Clausura Temporal o Definitiva
Multa de hasta 10.000 UTA
Revocación de RCA
Clausura Temporal o Definitiva
Multa de hasta 5.000 UTA
Amonestación por escrito
Multa de 1 a 1.000 UTA

C.- TribunalesAmbientales:La JusticiaAmbiental



### TRIBUNALES AMBIENTALES



 Constituyen la instancia de resolución judicial de conflictos entre los entes administrativos (MMA, SEA, SMA) y las personas naturales y jurídicas que se sientan afectados por las acciones de las instituciones



## ATRIBUCIONES DE LOS TRIBUNALES



#### **Reclamaciones:**

De ilegalidad de determinados actos administrativos y normas dictadas por el Ministerio del Medio Ambiente, la Superintendencia del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental, el Comité de Ministros y otros organismos del Estado con competencia ambiental. (Art 20, 25, 50 LBGMA, art 56 LSMA, Art 17Nº 7 y 8 LTA).

#### **Demandas:**

Para obtener la reparación por daño ambiental.

#### **Solicitudes:**

De autorización previa o revisión en Consulta, respecto de medidas temporales, suspensiones y ciertas sanciones aplicadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

## D.- ACCIONES AMBIENTALES



# EL DAÑO AMBIENTAL Y LA RESPONSABILIDAD



- Relacionado con impacto, contaminación y daño
- Regulado en el Art 51-63 de la ley 19.300
- Concepto: "Todo perdida, disminución o deterioro de carácter significativo inferido al medio ambiente o a uno o mas de sus componentes" Art 2 letra E).
  - Perdida: carencia o privación.
  - O Disminución: merma o menoscabo.
  - Menoscabo: disminuir alguna cosa quitándole alguna de sus partes.
- Este daño debe ser SIGNIFICATIVO, es decir debe tener una importancia que signifique algún valor en sus cualidades.
- Es determinado por el tribunal ambiental.



# ACCIONES QUE EMANAN DEL DAÑO AMBIENTAL



- Acción por Daño Ambiental
- Acción de Indemnización por Daño.
- Requerimiento del Art 56 de la Ley.
- Recurso de Protección.
- Acción por delito ambiental caso del Art 291, código penal.
  - Formalizaciones ENAP.
  - o Celco.

#### Acción por Daño:

- Es aquella que tiene por objeto obtener la reparación de un daño ambiental.
- Esta acción busca reponer al medio ambiente uno o mas de sus componentes en una calidad similar a la que tenían previa a la ocurrencia del daño o reestablecer sus propiedades básicas.
- esta acción prescribe en 5 años de la ocurrencia del daño.

# ACCION POR DAÑO AMBIENTAL



#### **Titulares:**

- Personas naturales o jurídicas.
- Municipalidades
- Estado
- Cualquier persona a través de las municipalidades.

#### Características:

- Solidaridad Municipal.
- Es excluyente.
- Se presume el interés en términos del art 23 del Código de Procedimiento Civil





## E.- El Municipio



# EL ROL DEL MUNICIPIO EN Programa para la Recuperación LA GESTION AMBIENTAL

- Ley Orgánica de Municipalidades
   № 18.695.
- El Rol del Municipio.
- Gestión ambiental a través de las ordenanzas ambientales.
- Creación de los CACs y las UGAs
- La fiscalización desde e municipio



# LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL



Corporaciones autónomas cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar la participación en el progreso económico social y cultural de las comunas.

#### Dentro de sus atribuciones:

- Elaborar el plan de desarrollo comunal.
- La planificación territorial comunal.
- Aseo y ornato y disposición de residuos solidos



# COMPETENCIAS AMBIENTALES MUNICIPALES

#### • Los municipios en el SEIA.

- Obligación de pronunciamiento en relación al SEIA y el desarrollo definido en los PLADECOS.
- Participación ciudadana.
- Ventanilla única.

#### En la EAE.

- Los municipios intervienen en los planes intercomunales y reguladores.
- En el sistema de responsabilidades por daño ambiental

#### La fiscalización municipal

- Pondrá en conocimiento a la SMA.
- Rol de los JPL.

#### Rol municipal en la gestión ambiental.

- Art 70 el MA podrá celebrar convenios para el respeto del medio ambiente.
- Ordenanzas ambientales.
- Disposición de residuos solidos.
- Aseo ornato, recepción de obras etc.
- Fondos de educación ambiental
- Fomentar el reciclaje.
- Ley REP.

## TALLER: ESTUDIO DE CASO

### METODOLOGÍA



- a.- El objetivo del presente trabajo es que los participantes relacionen los conceptos abordados en la capacitación y logren identificarlos en un caso concreto:
  - Identificando los hechos a partir de la información proporcionada pero tambien recuerriendo a otras fuentes validadas
  - Determinando los actores ambientales: quienes son y de que manera intervienen
  - Identificando la gestión y /o institucionalidad ambiental involucrada y su accionar.
  - Finalmente reflexionando en torno a como es posible aplicarlos a la realidad local.
- b.- Los participantes serán divididos en 4 grupos.
- c.- Los participantes deberán trabajar coordinadamente y tendrán 60 minutos para investigar y prepara la presentación y exposición del caso entregado por el relator.
- d.- Plenario guiado por el relator.

## CASO 1: PLAN AMBIENTAL DE HUASCO Y EL RECURSO DE PROTECCION

- Identificar los hechos a partir de la informacion proporcionada pero tambien recuerriendo a otras fuentes validadas
- Determinando los actores ambientales: quienes son y de que manera intervienen
- Identificando la gestión y /o institucionalidad ambiental involucrada y su accionar.
- Finalmente reflexionando en torno a como es posible aplicarlos a la realidad local.

## CASO 2: LOS DELITOS AMBIENTALES Y EL MINISTERIO PUBLICO

- Identificar los hechos a partir de la información proporcionada pero tambien recuerriendo a otras fuentes validadas
- Determinando los actores ambientales: quienes son y de que manera intervienen
- Identificando la gestión y /o institucionalidad ambiental involucrada y su accionar.
- Finalmente reflexionando en torno a como es posible aplicarlos a la realidad local.

### CASO 3: CONDENA A ENAP POR DAÑO AMBIENTAL

- Identificar los hechos a partir de la informacion proporcionada pero tambien recuerriendo a otras fuentes validadas
- Determinando los actores ambientales: quienes son y de que manera intervienen
- Identificando la gestión y /o institucionalidad ambiental involucrada y su accionar.
- Finalmente reflexionando en torno a como es posible aplicarlos a la realidad local.

## CASO 4: DENUNCIA AL COMITÉ DERECHOS HUMANOS Y EL EPU 2018.

- Identificar los hechos a partir de la informacion proporcionada pero tambien recuerriendo a otras fuentes validadas
- La instancia internacional y por que se recurrio a ella.
- Cuales fueron los principales argumentos.
- Finalmente reflexionando en torno a como es posible aplicarlos a la realidad local.

#### CASO 5: SUPERINTENDENCIA Y LA CAP

- Identificar los hechos a partir de la informacion proporcionada pero tambien recuerriendo a otras fuentes validadas
- Determinando los actores ambientales: quienes son y de que manera intervienen
- Identificando la gestión y /o institucionalidad ambiental involucrada y su accionar.
- Finalmente reflexionando en torno a como es posible aplicarlos a la realidad local.

